

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000436

5203

**¿Qué atención informativa han prestado los canales, medios y emisoras de RTVE a la noticia de que fue un recurso del Partido Popular ante la Junta Electoral Central el que ha motivado la aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con motivo de la Sentencia por la que se condena a inhabilitación al Sr. Torra?**

En TVE informamos de esa noticia en los telediarios del 3 de enero. Les adjunto enlaces:

Min 21:08

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-03-01-20/5477099/?t=08m58s>

Min 15:12

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-15-horas-03-01-20/5476923/?t=12m46s>

En RNE fue una noticia destacada durante varios días. Cuando se produjo la información abrimos los boletines con ella. También se dio la noticia en los grandes diarios: "14 horas", "24 horas" y "Las Mañanas de RNE".

Además, el tema se analizó en las tertulias y en las entrevistas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi